

EX. N°

366

Puente Alto,

15 MAR 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, las normas legales y reglamentarias aplicables en materia de propuestas.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 19/12/12, se suscribió convenio de transferencia de fondos del Programa Recuperación de Barrio, que tiene como objeto la recuperación integral del barrio La Cañamera de la comuna de Puente Alto, acordándose como compromiso de acción y ejecución del proyecto, "Mejoramiento Accesos Peatonales para el Parque La Cañamera, entre las calles La Lechería y Sargento Menadier (Proyecto Iluminación)"
2. Que mediante memorándum N° 141 del 28 de Febrero de 2013, el Secretaria Comunal de Planificación (s), solicita autorización al señor Alcalde, para realizar el mencionado llamado.

DECRETO:

LLÁMESE, a Licitación Pública para contratar el servicio de "SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ACCESOS PEATONALES PARA EL PARQUE LA CAÑAMERA, ENTRE LAS CALLES LA LECHERÍA Y SARGENTO MENADIER, EN LA COMUNA DE PUENTE ALTO (PROYECTO DE ILUMINACIÓN)", a través del portal www.mercadopublico.cl.

Apruébense, las Bases de la Licitación elaborada por la Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAC), de la municipalidad de Puente Alto.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL


Germán Lodina Powers
ALCALDE

DAJ / DICON / SCP / CSR / csr.